

Proceso: 19001 31 03 004 – 2023-00098-00-EJECUTIVO
Demandante: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGILANTES AL
SERVICIO DE USTED LTDA
Demandado: CENTRO COMERCIAL ANARKOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00908

Popayán, VEINTIDÓS (22) de SEPTIEMBRE dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso referenciado en el encabezado, la abogada SANDRA CALVACHE GARCIA mediante correo electrónico epsjuridicos2009@gmail.com, informa al despacho que desde el 21 de julio pasado no funge como administradora del Centro Comercial Anarkos y que para todos los fines pertinentes y de notificación es responsable la presidente del consejo de administración señora MARLENE MENESES.

Se observa que La mencionada no obra como apoderada de ninguna de las partes y tampoco realiza ninguna petición al Juzgado, por lo que, se

DISPONE:

Allegar al presente proceso el correo remitido por SANDRA CALVACHE GARCIA sin lugar a realizar ningún pronunciamiento.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6389d307168e0a3b86dfd989d728075b5774538b0cd81a75baa51e897e9e1e**

Documento generado en 22/09/2023 08:19:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>